HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 33-03/2021-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 18 de Marzo del 2021.

VISTO:

El expediente 0000841, que contiene la Nota Informativa N° 017-02-2021-OPE-HCLLH, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH; que adjunta el Informe N° 019-02-2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 25 de febrero de 2021, emitido por el Coordinador Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual otorga Opinión Favorable al "Plan de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021"; y ei Informe Legal N° 058-2021-AL-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" que tiene como finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicio médico de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596/2007/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", a fin de contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediarte Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención de Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del sector de salud;

.../

//...

Que, mediante la Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo y Planes de Acción V.01 del HCLLH, que tiene como finalidad lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdos a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización;

Que, mediante Informe Nº 019-02-2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 25 de febrero de 2021, el coordinador del Equipo de Planeamiento del HCLLH, emite opinión favorable al Plan de Gestión de la Calidad del HCLLH- 2021;

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Gestión de la Calidad del HCLLH- 2021, que tiene como finalidad establecer objetivos, resultados y actividades orientadas a la mejora continua de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz para el periodo 2021;

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Gestión de la calidad y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- APROBAR, el Plan de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz - 2021, que consta de 18 folios; el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º .- La ejecución del presente Plan de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021, estará sujeta a la disponibilidad crédito presupuestal.

ARTÍCULO 3º . – DISPONER a la Unidad de Gestión de la Calidad del HCLLH, realizar el seguimiento y evaluación del Plan y supervisar el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el citado Plan.

ARTÍCULO 4º .- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PERU | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

DR. ENRIQUE BRICEÑO ALIAGA
CMP Nº 26793 RNE Nº 30458
DIRECTOR EJECUTIVO (e) HCLLH

ETBA/JMLC/MMRV/EER/EPM
Cc.
- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Gestión de la Calidad
- Asesoría Legal